AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA, CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-315-2022 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS Y LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ANTECEDENTES

La suscripción del convenio tuvo origen en la necesidad identificada por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea y la Secretaría de Educación del Distrito – SED, de fortalecer las estrategias de acceso, permanencia y tránsito a la educación posmedia de estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas Distritales – IED del Distrito Capital, mediante mecanismos de articulación entre la educación media y la educación superior que permitieran ampliar las oportunidades de formación técnica profesional y favorecer la construcción de trayectorias educativas y laborales exitosas para la población joven. Dicha necesidad se fundamentó en el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, el desarrollo de capacidades y la preparación para la vida laboral y académica, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política y la normativa nacional en materia educativa.

En desarrollo de este marco, la Ley 115 de 1994 prevé la articulación de la educación media con la educación superior, permitiendo a los estudiantes fortalecer sus competencias y facilitar el tránsito hacia programas de educación técnica, tecnológica y profesional. De igual forma, la Ley 30 de 1992 y la Ley 749 de 2002 establecen mecanismos para la oferta de programas técnicos profesionales bajo esquemas de ciclos propedéuticos, habilitando a las Instituciones de Educación Superior para desarrollar programas orientados a fortalecer la formación de los jóvenes y responder a las necesidades del sector productivo y del contexto territorial. Asimismo, mediante el Decreto Distrital 273 de 2020 se creó la Agencia Atenea, entidad competente para liderar, promover y financiar estrategias de acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia, así como para suscribir convenios dirigidos a la implementación de programas de formación superior en el Distrito Capital.

En concordancia con lo anterior, el Plan Distrital de Desarrollo 2020–2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” estableció como una de sus prioridades el fortalecimiento de las oportunidades de educación para jóvenes, particularmente mediante el programa “Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI”, orientado a promover trayectorias educativas pertinentes, el fortalecimiento de competencias y el acceso a oportunidades de educación superior y empleo. En este contexto, se planteó la meta de ampliar el acceso a programas de educación superior y posmedia a través de modelos flexibles e inclusivos, dirigidos especialmente a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y con menores oportunidades de acceso al sistema educativo superior.

En atención a estas directrices, y en el marco del Proyecto de Inversión orientado al fortalecimiento de competencias de los jóvenes de educación media del Distrito para afrontar los retos del siglo XXI, la Agencia Atenea diseñó e implementó el Programa “La U en Tu Colegio – UTC”, concebido como una estrategia de articulación entre la educación media y la educación posmedia, que busca brindar a los estudiantes de educación media la posibilidad de cursar programas técnicos profesionales en paralelo con su formación escolar, favoreciendo su continuidad educativa y ampliando sus oportunidades de inserción laboral. Como antecedente inmediato, durante el primer semestre de 2022 se desarrolló una fase piloto del programa, en la cual participaron Instituciones de Educación Superior – IES y estudiantes de catorce (14) Instituciones

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Educativas Distritales, permitiendo evaluar la pertinencia del modelo e identificar factores asociados a la permanencia y culminación de los procesos formativos.

Derivado de los resultados obtenidos durante la fase piloto, la Agencia Atenea evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de acompañamiento académico, seguimiento, permanencia estudiantil, armonización curricular y bienestar universitario, con el propósito de mitigar riesgos de deserción y garantizar la continuidad del proceso formativo de los beneficiarios. En ese sentido, se estructuró la Fase 1 del Programa La U en Tu Colegio, orientada a dar continuidad a la formación de los estudiantes vinculados al piloto y a asegurar la culminación de sus trayectorias técnicas profesionales, incorporando aprendizajes, ajustes operativos y mecanismos de seguimiento derivados de la experiencia inicial del programa.

En el marco de dicha estrategia, la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS, institución de educación superior privada sin ánimo de lucro y con reconocida idoneidad académica, presentó propuesta para la implementación de la Fase 1 del Programa La U en Tu Colegio, mediante la oferta del programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud, dirigido a estudiantes previamente vinculados al piloto que cursaron su proceso formativo sin desistir o desertar del mismo. En consecuencia, se justificó la suscripción del convenio, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre las partes para garantizar la continuidad y culminación del proceso formativo de los beneficiarios, fortaleciendo las condiciones de acceso, permanencia y graduación de los estudiantes vinculados al programa.

2. FICHA TÉCNICA

NUMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-315-2022
ENLACE SECOP I, SECOP II O TVEC	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?noticeUID=CO1.NTC.3653273
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS, para implementar el Programa La U en Tu Colegio.
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O ALIADO Y/O COOPERANTE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS en lo sucesivo Universidad FUCS conforme al reconocimiento efectuado mediante la Resolución 008468 del 26 de marzo de 2026.
VALOR INICIAL	El valor total estimado del convenio, incluidos los aportes de la IES, es de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.938.180.016) M/CTE.
PLAZO INICIAL	Desde la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
APORTES INICIALES	**ATENEA:** LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA, aportará la suma de hasta MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS ($1.356.726.011) MCTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio exento (prestación del servicio educativo – artículo 476.5 E.T.) Este valor

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	estimado corresponde al 70% del valor de la matrícula del segundo, tercer y cuarto semestre de formación de los beneficiarios, así como a los costos relacionados con aspectos complementarios del componente de formación asociados a actividades de competencias básicas, socioemocionales y habilidades emprendedoras, además de talleres de orientación socio ocupacional.
	FUCS: La UNIVERSIDAD FUCS, aportará recursos hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS ($581.454.005) MCTE que para el caso en concreto se evidencia con la propuesta económica presentada por la IES en los Anexos 29, 30 y 31, suscritos por el representante legal de la institución. En todo caso, la IES se compromete a realizar un aporte mínimo del 30% del valor total del convenio que llegue a ejecutarse.
MODIFICACIONES	**MODIFICATORIO N°1 del 14-12-2023.** **Modificación de las cláusulas: SEGUNDA: VALOR ESTIMADO, CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN y QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA** **PRIMERO:** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ESTIMADO del convenio derivado por régimen privado N° ATENEA–315–2022, a efectos de su adición, por lo cual, dicha cláusula, quedará así: SEGUNDA - VALOR ESTIMADO: El valor total estimado del convenio, incluidos los aportes de la IES, es de DOS MIL CIENTO CUARENTA DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA NUEVE PESOS MCTE ($2.142.596.179) de los cuales: LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA, aportará la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($1.499.817.325), valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio exento (prestación del servicio educativo – artículo 476.5 E.T.) Este valor estimado corresponde al 70% del valor de la matrícula del segundo y tercer semestre de formación de los beneficiarios que finalizan su formación en la vigencia del año 2023 y el 70% del valor de la matrícula del primer, segundo y tercer semestre de 70 nuevos beneficiarios que iniciaran su proceso de formación en el primer semestre del año 2024. El aporte de ATENEA también cubrirá los costos relacionados con aspectos complementarios del componente de formación asociados a actividades de competencias básicas, socioemocionales y habilidades emprendedoras, además de talleres de orientación socio ocupacional. Los aportes de la Agencia ATENEA se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 329 de 2022 y 223 de 2023 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad. La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS, aportará recursos hasta por la suma de SEISICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($642.778.854) que para el caso en concreto se evidencia con la propuesta

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

económica presentada por la IES en los Anexos 29, 30 y 31, suscritos por el representante legal de la institución y la propuesta de adición remitida el 31 de octubre de 2023 igualmente suscrita por el representante legal de la institución. En todo caso, la IES se compromete a realizar un aporte mínimo del 30% del valor total del convenio que llegue a ejecutarse.

Las demás disposiciones contenidas en la Cláusula Segunda continúan vigentes y se mantienen en su tenor literal sin modificaciones.

SEGUNDO: Modificar la CLÁSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Convenio por Régimen Privado No. ATENEA-315-2022, a efectos de prorrogarlo por el término de DOCE (12) MESES, en consecuencia, dicha cláusula quedará así:

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: Modificar la CLÁSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA del convenio derivado por régimen privado N° ATENEA–315-2022, para incluir los desembolsos de los Grupos 4 y 5, de la misma manera en que el convenio contempla los desembolsos para los Grupos 1, 2 y 3, en consecuencia, dicha cláusula quedará así:

CLÁSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA: Los recursos correspondientes al aporte de la Agencia ATENEA serán transferidos a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos de la Secretaría de Hacienda Distrital, en la cuenta indicada por la IES, previa presentación de los informes requeridos para cada uno de los desembolsos, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, y presentación de la certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso.
Los recursos correspondientes al aporte correspondiente a la Agencia ATENEA se realizarán en diez (10) desembolsos, así:

[…]
5.5. QUINTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 35% del valor de la matricula correspondiente al primer semestre de formación de los nuevos beneficiarios, al iniciar el periodo académico 2024-1, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.
Nota: En el quinto desembolso se incluirá el valor correspondiente al 100% de los derechos de graduación de estudiantes que finalizan su formación Técnica Profesional. 100% del valor de recuperación de asignaturas reprobadas de estudiantes Fase 1.

ALISTAMIENTO I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/1):
a. Acta, listado de asistencia y documento Plan de trabajo desarrollado en la mesa de trabajo para concertación de actividades entre la IES y las IED, por cada una de las IED vinculadas.
b. Acta, listado de asistencia de la jornada de socialización a beneficiarios y familias y/o acudientes, incluyendo soporte de entrega de información de interés (físico o digital).
c. Acta y listado de asistencia a jornadas de bienestar estudiantil.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

d. Documentación de docentes vinculados al programa la U en Tu Colegio, así como los soportes de sus respectivas formaciones.
e. Protocolos de tramites académicos que pueden realizar los estudiantes ante la institución (aplazamientos, solicitud de certificados de estudio o notas, radicación de excusas por inasistencias)

MATRÍCULA I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/1)
a. Certificación semestral de matrícula de estudiantes en cada programa expedida por la oficina de registro de la IES o quien haga sus veces.

COMPONENTE DE FORMACIÓN I SEMESTRE (2024/1):
b. Cronograma con la planeación de actividades complementarias por tipo de actividad (básicas, socioemocionales, emprendedoras y orientación ocupacional) que se realizaran durante el semestre académico de acuerdo con el programa de formación.
c. Documento detallado de armonización curricular por IED que dé cuenta de los ajustes realizados.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/1):
a. Actas y listados de asistencia de los comités de seguimiento académico por IED (para el desembolso, se deben entregar los soportes de al menos dos comités).
b. Documento con la descripción del esquema definido por la universidad para el seguimiento y acompañamiento al proceso de formación de los estudiantes.

5.6. SEXTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 65% del valor de la matricula correspondiente al primer semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, el 100% del valor de las actividades académicas complementarias, y el 100% del valor correspondiente a la recuperación de asignaturas reprobadas, cuando haya lugar, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo Técnico.

COMPONENTE DE FORMACIÓN I SEMESTRE (2024/1):
a. Herramienta de seguimiento dispuesta por Atenea diligenciada con información de notas y asistencia por cada uno de los estudiantes matriculados, en cada asignatura cursada.
b. Resultados del plan de seguimiento y acompañamiento, e implementación de los planes de mejoramiento en los casos que aplique.
c. Actas y listados de asistencia de actividades complementarias por tipo de actividad (básicas, socioemocionales, emprendedoras y orientación ocupacional).
d. Actas y listados de asistencia de encuentros de armonización curricular (máximo 3) por IED.
e. Herramienta de seguimiento dispuesta por Atenea diligenciada con el seguimiento de notas de los estudiantes que recuperaron asignaturas reprobadas.
f. Informe sobre el desarrollo y resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada módulo, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/1):
a. Actas y listados de asistencia de los comités de seguimiento académico por IED (para el desembolso se debe entregar los soportes de al menos tres comités realizados durante el semestre académico)
b. Entrega de planes de mejoramiento por IED con el avance obtenido durante el semestre de formación.
c. Informe semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

d. Solicitud de casos de retiro con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por Atenea.
e. Acta de (los) comités técnicos realizados durante el semestre.

BALANCE Y CIERRE I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/1):
a. Informe de balance semestral, que deberá incluir oportunidades de mejora, así como experiencias positivas identificadas durante al desarrollo del Programa.
b. Relación de beneficiarios que adquirieron certificación por IED, incluyendo programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados, incluye versión digital del documento de certificación semestral por estudiante.

5.7. SÉPTIMO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 35% del valor de la matricula correspondiente al segundo semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, al iniciar el periodo académico 2024-2, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico:

ALISTAMIENTO II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/2):
a. Acta, listado de asistencia y documento Plan de trabajo desarrollado en la mesa de trabajo para concertación de actividades entre la IED y las IES, por cada una de las IED vinculadas.
b. Acta, listado de asistencia de la jornada de socialización a beneficiarios y familias y/o acudientes, incluyendo soporte de entrega de información de interés (físico o digital).
c. Acta y listado de asistencia a jornadas de bienestar estudiantil.
d. Documentación de docentes vinculados al programa la U en Tu Colegio, así como los soportes de sus respectivas formaciones.
e. Protocolos de tramites académicos que pueden realizar los estudiantes ante la institución (aplazamientos, solicitud de certificados de estudio o notas, radicación de excusas por inasistencias)

MATRÍCULA II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/1):
a. Certificación semestral de matrícula de estudiantes en cada programa expedida por la oficina de registro de la IES o quien haga sus veces.

COMPONENTE DE FORMACIÓN II SEMESTRE (2024/2):
a. Cronograma con la planeación de actividades complementarias por tipo de actividad (básicas, socioemocionales, emprendedoras y orientación ocupacional) que se realizaran durante el semestre académico de acuerdo con el programa de formación.
b. Documento detallado de armonización curricular por IED que dé cuenta de los ajustes realizados.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/2):
a. Actas y listados de asistencia de los comités de seguimiento académico por IED (para el desembolso, se deben entregar los soportes de al menos dos comités).
b. Documento con la descripción del esquema definido por la universidad para el seguimiento y acompañamiento al proceso de formación de los estudiantes.

5.8. OCTAVO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 65% del valor de la matricula correspondiente al segundo semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, el 100% del valor de las actividades académicas complementarias, más el 100% del valor relacionado con los estudiantes que presentaran el desarrollo de la Prueba Saber TyT contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo Técnico.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

COMPONENTE DE FORMACIÓN II SEMESTRE (2024/2):
a. Herramienta de seguimiento dispuesta por Atenea diligenciada con información de notas y asistencia por cada uno de los estudiantes matriculados, en cada asignatura cursada.
b. Resultados del plan de seguimiento y acompañamiento, e implementación de los planes de mejoramiento en los casos que aplique.
c. Actas y listados de asistencia de actividades complementarias por tipo de actividad (básicas, socioemocionales, emprendedoras y orientación ocupacional).
d. Actas y listados de asistencia de encuentros de armonización curricular (máximo 3) por IED.
e. Herramienta de seguimiento dispuesta por Atenea diligenciada con el seguimiento de notas de los estudiantes que recuperaron asignaturas reprobadas.
f. Informe sobre el desarrollo y resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada módulo, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/2):
a. Actas y listados de asistencia de los comités de seguimiento académico por IED (para el desembolso se debe entregar los soportes de al menos tres comités realizados durante el semestre académico)
b. Entrega de planes de mejoramiento por IED con el avance obtenido durante el semestre de formación.
c. Informe semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED.
d. Solicitud de casos de retiro con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por Atenea.
e. Acta de (los) comités técnicos realizados durante el semestre.

BALANCE Y CIERRE II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2024/2):
a. Informe de balance semestral, que deberá incluir oportunidades de mejora, así como experiencias positivas identificadas durante al desarrollo del Programa.
b. Relación de beneficiarios que adquirieron certificación por IED, incluyendo programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados, incluye versión digital del documento de certificación semestral por estudiante.

5.9. NOVENO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 35% del valor de la matricula correspondiente al tercer semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, al iniciar el periodo académico 2025-1, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico:

ALISTAMIENTO III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/1):
a. Acta, listado de asistencia y documento Plan de trabajo desarrollado en la mesa de trabajo para concertación de actividades entre la IED y las IES, por cada una de las IED vinculadas.
b. Acta, listado de asistencia de la jornada de socialización a beneficiarios y familias y/o acudientes, incluyendo soporte de entrega de información de interés (físico o digital).
c. Acta y listado de asistencia a jornadas de bienestar estudiantil.
d. Documentación de docentes vinculados al programa la U en Tu Colegio, así como los soportes de sus respectivas formaciones.
e. Protocolos de tramites académicos que pueden realizar los estudiantes ante la institución (aplazamientos, solicitud de certificados de estudio o notas, radicación de excusas por inasistencias)

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

MATRÍCULA III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/1):
a. Certificación semestral de matrícula de estudiantes en cada programa expedida por la oficina de registro de la IES o quien haga sus veces.

COMPONENTE DE FORMACIÓN III SEMESTRE (2025/1):
a. Cronograma con la planeación de actividades complementarias por tipo de actividad (básicas, socioemocionales, emprendedoras y orientación ocupacional) que se realizaran durante el semestre académico de acuerdo con el programa de formación.
b. Documento detallado de armonización curricular por IED que dé cuenta de los ajustes realizados.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/1):
a. Actas y listados de asistencia de los comités de seguimiento académico por IED (para el desembolso, se deben entregar los soportes de al menos dos comités).
b. Documento con la descripción del esquema definido por la universidad para el seguimiento y acompañamiento al proceso de formación de los estudiantes.

5.10. DÉCIMO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 65% del valor de la matricula correspondiente al tercer semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, el 100% del valor de las actividades académicas complementarias, actividades de recuperación y el valor correspondiente al 100% de los derechos de graduación de estudiantes que finalizan su formación Técnica Profesional, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo técnico y el cumplimiento de las actividades y obligaciones previstas en el convenio.

COMPONENTE DE FORMACIÓN III SEMESTRE (2025/2):
a. Herramienta de seguimiento dispuesta por ATENEA diligenciada con información de notas y asistencia por cada uno de los estudiantes matriculados, en cada asignatura cursada.
b. Resultados del plan de seguimiento y acompañamiento, e implementación de los planes de mejoramiento en los casos que aplique.
c. Actas y listados de asistencia de actividades complementarias por tipo de actividad (básicas, socioemocionales, emprendedoras y orientación ocupacional).
d. Actas y listados de asistencia de encuentros de armonización curricular (máximo 3) por IED.
e. Herramienta de seguimiento dispuesta por ATENEA diligenciada con el seguimiento de notas de los estudiantes que recuperaron asignaturas reprobadas.
f. Informe sobre el desarrollo y resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada módulo, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.
g. Propuesta de estrategias para el cumplimiento de requisitos de práctica

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO III SEMESTRE (2025/2):
a. Actas y listados de asistencia de los comités de seguimiento académico por IED (En el desembolso se debe entregar al menos los soportes de dos comités)
b. Entrega de planes de mejoramiento por IED con el avance obtenido durante el semestre de formación.
c. Informe semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED.
d. Solicitud de casos de retiro con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por Atenea.
e. Acta del (los) comités técnicos realizados durante el semestre firmada y aprobada por los miembros del comité.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

BALANCE Y CIERRE III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/2):
a. Informe con resultados de las pruebas TyT
b. Informe del programa, deberá incluir oportunidades de mejora, así como experiencias positivas identificadas durante al desarrollo del Programa; relacionar listado de estudiantes por IED con asignaturas pendientes y plan de trabajo.
c. Relación de beneficiarios que adquirieron certificación por IED, incluyendo programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados, incluye versión digital del documento de certificación semestral por estudiante.
d. Acta y listados de asistencia del taller de orientación socio ocupacional con las familias y/o acudientes de los beneficiarios
e. Certificado expedido por la oficina de registro académico o quien haga sus veces que relacione como mínimo los nombres completos, documento de identidad, programa de formación aprobado y la IED a la que pertenecen los beneficiarios graduados del programa TP
f. Informe final de implementación del Programa.

MODIFICATORIO N°2 del 13-05-2025.

Se realiza modificación con el fin de eliminar un documento cargado por error en diciembre de 2023 en documentos del contrato que no corresponden al presente convenio.

MODIFICATORIO N°3 del 16-05-2025.

Modificación de las cláusulas: SEGUNDA: VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE RECURSOS.

MODIFICAR la CLÁSULA SEGUNDA. – VALOR ESTIMADO del Convenio Derivado por Régimen Privado No. ATENEA-315-2022, en el sentido de disminuir el valor estimado del convenio en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($236.781.422) M/CTE., así: recursos de los aportes correspondientes a la Agencia ATENEA por el valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($165.746.997) M/CTE., con cargo a los Certificados de Registros Presupuestales – CRP Nos. 204 de 2022 y CRP 360 de 2023; y de la contrapartida aportada por la IES por valor de SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($71.034.425) M/CTE., quedando la cláusula a modificar de la siguiente manera: SEGUNDA- VALOR ESTIMADO: El valor total estimado del convenio, incluidos los aportes de la IES, es de MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.905.814.757) M/CTE., de los cuales:

LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA, aportará la suma de hasta MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.334.070.328) M/CTE., valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio exento (prestación del servicio educativo – artículo 476.5 E.T.) Este valor

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	estimado corresponde al 70% del valor de la matrícula del segundo y tercer semestre de formación de los beneficiarios que finalizan su formación en la vigencia del año 2023 y el 70% del valor de la matrícula del primer, segundo y tercer semestre de 70 nuevos beneficiarios que iniciaron su proceso de formación en el primer semestre del año 2024. El aporte de ATENEA también cubrirá los costos relacionados con aspectos complementarios del componente de formación asociados a actividades de competencias básicas, socioemocionales y habilidades emprendedoras, además de talleres de orientación socio ocupacional, pruebas TyT, derechos de grado y recuperaciones y/o nivelaciones de asignaturas reprobadas. Los aportes de la Agencia ATENEA se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 329 de 2022 y 223 de 2023 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad. La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS, aportará recursos hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($571.744.429)) M/CTE., que para el caso en concreto se evidencia con la propuesta económica presentada por la IES, suscritos por el representante legal de la institución y la propuesta de adición remitida el 31 de octubre de 2023 igualmente suscrita por el representante legal de la institución. En todo caso, la IES se compromete a realizar un aporte mínimo del 30% del valor total del convenio que llegue a ejecutarse”. **Componente** — **APORTE ATENEA** — **APORTE IES** — **APORTE TOTAL** Matriculas — 911.081.658 — 390.463.570 — 1.301.545.228 Pruebas TyT — 28.586.000 — 12.251.143 — 40.837.143 Derechos de grado — 47.555.550 — 20.380.950 — 67.936.500 Actividades complementarias — 311.944.058 — 133.690.311 — 445.634.369 Reprobaciones — 34.903.062 — 14.958.455 — 49.861.517 **TOTAL** — **1.334.070.328** — **571.744.429** — **1.905.814.757** Las demás disposiciones contenidas en la Cláusula Segunda continúan vigentes y se mantienen en su tenor literal sin modificaciones.
VALOR TOTAL INCLUYENDO MODIFICACIONES	El valor total estimado del convenio, incluidos los aportes de la IES, es de MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.905.814.757) M/CTE.
PLAZO FINAL	Desde la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	22 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
OBSERVACIONES	N/A

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Relacione las ultimas garantías aprobadas por la Subgerencia Administrativa cargadas en la plataforma del Secop II:

No. Garantía	Anexo de la Garantía	Fecha de Expedición	VIGENCIAS		Monto Asegurado	Riesgo amparado	Aseguradora
			(Desde)	(Hasta)			
33-45-101115052	0	21/12/2022	19/12/2022	30/06/2025	$ 581,454,004.80	Cumplimiento	Seguros del Estado S.A
			19/12/2022	31/12/2027	$ 193,818,001.60	Salarios y prestaciones sociales	
			19/12/2022	31/12/2027	$ 214,259,617.90	Salarios y prestaciones sociales	
33-45-101115052	2	14/12/2023	19/12/2022	30/06/2026	$ 642,778,853.70	Cumplimiento	Seguros del Estado S.A
			19/12/2022	31/12/2028	$ 214,259,617.90	Salarios y prestaciones sociales	
33-40-101072641	1	14/12/2023	19/12/2022	31/12/2024	$ 348,000,000.00	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Seguros del Estado S.A
33-40-101072641	2	14/12/2023	19/12/2022	31/12/2025	$ 348,000,000.00	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Seguros del Estado S.A

Detalle de supervisores

	NOMBRE	CARGO	PERIODO
SUPERVISOR(A)	**Marilyn Jiménez Chaves**	Gerente Educación Posmedia (ATENEA)	Desde el 22-12-2022 hasta el 21-07-2024. Acta de posesión No.008 del 21 de noviembre de 2022.
	Víctor Javier Saavedra Mercado	Director General (ATENEA)	Desde el 22-07-2024 hasta el 24-07-2024. Resolución No.152 del 19 de julio de 2024.
	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño	Gerente de Educación Posmedia (ATENEA)	Desde el 25-07-2024 hasta 31-12-2025. Resolución No.160 del 25 de julio de 2024.
	Nini Johanna Serna Alvarado	Gerente de Educación Posmedia (E) (ATENEA)	Desde el 01-06-2026 hasta la fecha de suscripción de la presente liquidación (solo en la etapa de liquidación). Resolución No. DG 054 del 28 de mayo de 2026.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

3.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Durante la ejecución del convenio se realizó por medio de la Supervisión el debido seguimiento y control al cumplimento de los compromisos generales y específicos pactados, en tal sentido se verificó el avance de las actividades establecidas,

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

se solicitaron las evidencias y se conformó el repositorio documental que validan el cumplimiento de dichos compromisos y el cual hace parte del archivo digital de la Agencia ATENEA.

3.2 RESUMEN DE BENEFICIARIOS Y DESEMBOLSOS

Teniendo en cuenta lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO**, se detalla el valor del convenio, el cual corresponderá a la sumatoria de los aportes de ATENEA y la UNIVERSIDAD FUCS (aporte mínimo del 30% en dinero) descritos en la propuesta seleccionada, la Minuta y los Modificatorios No.1 y No.2 del convenio.

3.2.1 Desembolsos

Los desembolsos se realizaron teniendo en cuenta lo definido en la **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE ATENEA** definida en la Minuta y en la Modificación No.1 del Convenio, de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 35% del valor de la matrícula correspondiente al segundo semestre de formación, al iniciar el periodo académico 2023-1, y el 35% del valor de las actividades académicas complementarias, contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.

Se evidenció el cumplimiento de los entregables correspondientes al primer desembolso, asociados al alistamiento del segundo semestre de formación (2023-1), mediante la acreditación de las mesas de trabajo con las IED, jornadas de socialización a beneficiarios y acudientes, actividades de bienestar estudiantil, vinculación del equipo docente y certificación de matrícula de los estudiantes, así como los instrumentos de seguimiento académico y acompañamiento definidos para el proceso formativo.

Desembolso realizado por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($99.484.308) M/CTE.**

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	162	$ 94,192,308
TOTAL MATRICULAS		**162**	**$ 94,192,308**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESEMBOLSO
Competencias básicas	$ 1,102,500
Competencias socioemocionales	$ 1,102,500
Habilidades emprendedoras	$ 1,102,500
Orientación socio ocupacional	$ 1,102,500
Jornada de bienestar (Cultural - artístico)	$ 882,000
TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	**$ 5,292,000**
TOTAL PRIMER DESEMBOLSO (MATRICULAS + ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	**$ 99,484,308**

- **SEGUNDO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 65% del valor de la matrícula correspondiente al segundo semestre de formación, el 65% del valor de las actividades académicas complementarias, y el 100% del valor correspondiente a la recuperación de asignaturas reprobadas, cuando

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

haya lugar; contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo Técnico.

Se verificó el cumplimiento de los productos pactados para el segundo desembolso, relacionados con el desarrollo del segundo semestre de formación (2023-1), evidenciándose el reporte de notas y asistencia de los estudiantes, ejecución de actividades complementarias, armonización curricular, seguimiento académico, implementación de planes de mejoramiento, acciones de bienestar y cierre semestral del proceso formativo, conforme a lo establecido contractualmente.

Desembolso realizado por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($269.928.812) M/CTE.**

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	160	$ 172,768,960
TOTAL MATRICULAS		**160**	**$ 172,768,960**

ESTADO	RECUPERACIONES	N° CREDITOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	27	$ 2,491,852
TOTAL RECUPERACIONES		**27**	**$ 2,491,852**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESEMBOLSO
Competencias básicas	$ 20,947,500
Competencias socioemocionales	$ 20,947,500
Habilidades emprendedoras	$ 20,947,500
Orientación socio ocupacional	$ 20,947,500
Jornada de bienestar Deportivo)	$ 4,200,000
Jornada de bienestar (Cultural - artístico)	$ 6,678,000
TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	**$ 94,668,000**
TOTAL SEGUNDO DESEMBOLSO (MATRICULAS + RECUPERACIONES + ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	**$ 269,928,812**

- **TERCER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 35% del valor de la matrícula correspondiente al tercer semestre de formación, al iniciar el periodo académico 2023-2 de formación de los beneficiarios, y el 35% de las actividades académicas complementarias, contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo Técnico.

Se constató el cumplimiento de los entregables definidos para el tercer desembolso, correspondientes al alistamiento del tercer semestre de formación (2023-2), mediante la realización de mesas de concertación con las IED, socialización con estudiantes y familias, jornadas de bienestar, certificación de matrícula y planeación académica y de acompañamiento para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Desembolso realizado por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($91.866.572) M/CTE.**

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	158	$ 91,866,572
TOTAL MATRICULAS		**158**	**$ 91,866,572**
TOTAL TERCER DESEMBOLSO (MATRICULAS)		**$**	**91,866,572**

- **CUARTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 65% del valor de la matrícula correspondiente al tercer semestre de formación, el 65% del valor de las actividades académicas complementarias, más el 100% del valor de recuperación de asignaturas reprobadas de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, más el 100% del valor relacionado con la presentación de la prueba TyT; contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo técnico.

Se evidenció el cumplimiento de los productos asociados al cuarto desembolso, relacionados con la ejecución y seguimiento del tercer semestre de formación (2023-2), incluyendo el reporte académico de notas y asistencia, actividades complementarias, armonización curricular, procesos de seguimiento y acompañamiento, acciones de permanencia, bienestar estudiantil y balance de cierre del semestre, de conformidad con los lineamientos del convenio.

Desembolso realizado por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($233.415.898) M/CTE.**

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	157	$ 169,529,542
TOTAL MATRICULAS		**157**	**$ 169,529,542**

ESTADO	RECUPERACIONES	N° CREDITOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	70	$ 6,460,356
TOTAL RECUPERACIONES		**70**	**$ 6,460,356**

ESTADO	PRUEBAS TYT	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	$ 21,306,000
TOTAL PRUEBAS TYT		**$ 21,306,000**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESEMBOLSO
Competencias básicas	$ 6,300,000
Competencias socioemocionales	$ 6,300,000
Habilidades emprendedoras	$ 6,300,000
Orientación socio ocupacional	$ 6,300,000
Horas Extras Docentes para los encuentros de armonización curricular	$ 10,920,000
TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	**$ 36,120,000**
TOTAL CUARTO DESEMBOLSO (MATRICULAS + RECUPERACIONES + PRUEBAS TYT + ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	**$ 233,415,898**

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

- **QUINTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 35% del valor de la matricula correspondiente al primer semestre de formación de los nuevos beneficiarios, al iniciar el periodo académico 2024-1, contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.
 En el quinto desembolso se incluyó el valor correspondiente al 100% de los derechos de graduación de estudiantes que finalizan su formación Técnica Profesional. 100% del valor de recuperación de asignaturas reprobadas de estudiantes Fase 1.

Se verificó el cumplimiento de los entregables pactados para el quinto desembolso, relacionados con el inicio de formación de los nuevos beneficiarios en el primer semestre académico (2024-1), evidenciándose actividades de alistamiento, socialización, bienestar, vinculación docente, certificación de matrícula, planeación académica y protocolos institucionales de atención al estudiante, así como los aspectos relacionados con graduación y recuperación académica de beneficiarios de la fase anterior.

Desembolso realizado por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($78.301.509) M/CTE.**

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	70	$ 45,178,245
TOTAL MATRICULAS		**70**	**$ 45,178,245**

ESTADO	RECUPERACIONES	N° CREDITOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	17	$ 1,568,944
TOTAL RECUPERACIONES		**17**	**$ 1,568,944**

ESTADO	DERECHOS DE GRADO	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
FINALIZADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	134	$ 31,554,320
TOTAL DERECHOS DE GRADO		**134**	**$ 31,554,320**
TOTAL QUINTO DESEMBOLSO (MATRICULAS + RECUPERACIONES + DERECHOS DE GRADO)		**$**	**78,301,509**

- **SEXTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 65% del valor de la matricula correspondiente al primer semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, el 100% del valor de las actividades académicas complementarias, y el 100% del valor correspondiente a la recuperación de asignaturas reprobadas, cuando haya lugar, contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo Técnico.

Se constató el cumplimiento de los productos correspondientes al sexto desembolso, asociados a la ejecución del primer semestre de formación (2024-1), mediante la entrega de reportes de notas y asistencia, implementación del plan de seguimiento y acompañamiento, ejecución de actividades complementarias, encuentros de armonización curricular, seguimiento a recuperación de asignaturas, acciones de bienestar y balance de cierre del semestre académico.

Desembolso realizado por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($121.497.076) M/CTE.**

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	69	$ 82,703,849
TOTAL MATRICULAS		**69**	**$ 82,703,849**

ESTADO	DERECHOS DE GRADO	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	1	$ 235,480
TOTAL DERECHOS DE GRADO		**1**	**$ 235,480**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESEMBOLSO
Competencias básicas	$ 7,087,500
Competencias socioemocionales	$ 7,087,500
Habilidades emprendedoras	$ 7,087,500
Orientación socio ocupacional	$ 7,087,500
Jornada de bienestar Deportivo)	$ 3,150,000
Jornada de bienestar (Cultural - artístico)	$ 1,890,000
Horas Extras Docentes para los encuentros de armonización curricular	$ 2,017,747
Reinducciones	$ 3,150,000
TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	**$ 38,557,747**
TOTAL SEXTO DESEMBOLSO (MATRICULAS + DERECHOS DE GRADO + ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	**$ 121,497,076**

Nota 1: Para el sexto desembolso se aprueba el pago por concepto de derechos de grado de una (1) beneficiaria mediante Comité Técnico realizado el 04 de septiembre de 2024.

- **SÉPTIMO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 35% del valor de la matricula correspondiente al segundo semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, al iniciar el periodo académico 2024-2, contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.

Se evidenció el cumplimiento de los entregables establecidos para el séptimo desembolso, relacionados con el alistamiento del segundo semestre de formación (2024-2), incluyendo mesas de concertación con las IED, jornadas de socialización con estudiantes y familias, bienestar estudiantil, documentación del equipo docente, protocolos de trámites académicos, certificación de matrícula y planeación de actividades académicas complementarias.

Desembolso realizado por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($43.887.438) M/CTE.**

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	68	$ 43,887,438
TOTAL MATRICULAS		**68**	**$ 43,887,438**
TOTAL SEPTIMO DESEMBOLSO (MATRICULAS)		**$**	**43,887,438**

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

- **OCTAVO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 65% del valor de la matricula correspondiente al segundo semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, el 100% del valor de las actividades académicas complementarias, más el 100% del valor relacionado con los estudiantes que presentaran el desarrollo de la Prueba Saber TyT contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo Técnico.

Se verificó el cumplimiento de los productos pactados para el octavo desembolso, correspondientes al desarrollo del segundo semestre de formación (2024-2), evidenciándose el seguimiento académico a estudiantes, implementación de planes de acompañamiento y mejoramiento, ejecución de actividades complementarias y de armonización curricular, acciones de bienestar y apoyo psicosocial, así como el balance y cierre del periodo académico.

Desembolso realizado por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($121.558.686) M/CTE.**

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	66	$ 79,108,029
TOTAL MATRICULAS		**66**	**$ 79,108,029**

ESTADO	RECUPERACIONES	N° CREDITOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	38	$ 3,892,910
TOTAL RECUPERACIONES		**38**	**$ 3,892,910**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESEMBOLSO
Competencias básicas	$ 7,087,500
Competencias socioemocionales	$ 7,087,500
Habilidades emprendedoras	$ 7,087,500
Orientación socio ocupacional	$ 7,087,500
Jornada de bienestar Deportivo)	$ 3,150,000
Jornada de bienestar (Cultural - artístico)	$ 1,890,000
Horas Extras Docentes para los encuentros de armonización curricular	$ 2,017,747
Reinducciones	$ 3,150,000
TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	**$ 38,557,747**
TOTAL OCTAVO DESEMBOLSO (MATRICULAS + RECUPERACIONES + ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	**$ 121,558,686**

Nota 2: Para el octavo desembolso se aprueba el pago por concepto de derechos de recuperaciones mediante Comité Técnico realizado el 06 de diciembre de 2024, en razón a que el pago de las actividades de recuperación, habilitación o repetición de asignaturas debe realizarse oportunamente, dado que responde a necesidades académicas variables durante el proceso formativo y depende de los resultados obtenidos por los estudiantes en cada período académico. Su financiación garantiza la continuidad de las trayectorias formativas, evita retrasos académicos y permite implementar acciones para que los beneficiarios superen las asignaturas reprobadas y culminen satisfactoriamente su formación.

- **NOVENO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 35% del valor de la matricula correspondiente al tercer semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, al iniciar el periodo académico 2025-1, contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Se constató el cumplimiento de los entregables asociados al noveno desembolso, correspondientes al alistamiento del tercer semestre de formación (2025-1), mediante la acreditación de actividades de coordinación con las IED, jornadas de socialización, bienestar estudiantil, vinculación docente, protocolos de atención académica, certificación de matrícula y definición de mecanismos de seguimiento y acompañamiento al proceso formativo.

Desembolso realizado por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($52.716.406) M/CTE.**

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	64	$ 45,436,406
TOTAL MATRICULAS		**64**	**$ 45,436,406**

ESTADO	PRUEBAS TYT	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	$ 7,280,000
TOTAL PRUEBAS TYT		**$ 7,280,000**
TOTAL NOVENO DESEMBOLSO (MATRICULAS + PRUEBAS TYT)		**$ 52,716,406**

Nota 3: Para el noveno desembolso se aprueba el pago por concepto de pruebas TYT mediante Informe de ejecución y supervisión de actividades presentado el 03 de marzo de 2025 aprobado por la Supervisión del convenio.

- **DÉCIMO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA:** Por el 65% del valor de la matricula correspondiente al tercer semestre de formación de los nuevos estudiantes beneficiarios, el 100% del valor de las actividades académicas complementarias, actividades de recuperación y el valor correspondiente al 100% de los derechos de graduación de estudiantes que finalizan su formación Técnica Profesional, contra la entrega de los productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Anexo técnico y el cumplimiento de las actividades y obligaciones previstas en el convenio.

Se verificó el cumplimiento de los productos establecidos para el décimo desembolso, relacionados con la culminación del tercer semestre de formación (2025-1), evidenciándose el seguimiento académico integral, ejecución de actividades complementarias, recuperación de asignaturas cuando hubo lugar, acciones de bienestar y acompañamiento, cierre del proceso formativo y cumplimiento de las condiciones para graduación de los estudiantes beneficiarios, conforme a los compromisos contractuales pactados.

Desembolso realizado por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($193.141.893) M/CTE.**

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

ESTADO	PROGRAMA	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	64	$ 81,744,963
TOTAL MATRICULAS		**64**	**$ 81,744,963**

ESTADO	RECUPERACIONES	N° CREDITOS	DESEMBOLSO
MATRICULADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	16	$ 1,639,120
TOTAL RECUPERACIONES		**16**	**$ 1,639,120**

ESTADO	DERECHOS DE GRADO	N° BENEFICIARIOS	DESEMBOLSO
FINALIZADO	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	60	$ 14,553,000
TOTAL DERECHOS DE GRADO		**60**	**$ 14,553,000**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESEMBOLSO
Competencias básicas	$ 7,973,438
Competencias socioemocionales	$ 7,973,438
Habilidades emprendedoras	$ 7,973,438
Orientación socio ocupacional	$ 7,973,438
Jornada de bienestar Deportivo)	$ 3,543,750
Jornada de bienestar (Cultural - artístico)	$ 2,126,250
Horas Extras Docentes para los encuentros de armonización curricular	$ 2,269,966
Reinducciones	$ 3,543,750
Un (1) taller de orientación socio ocupacional con las familias y/o acudientes de los beneficiario brindando información sobre proceso de vinculación laboral, campos de acción y continuidad de trayectorias educativas a nivel tecnológico o profesional	$ 11,960,156
Talleres preparación pruebas saber PRO 2 horas para cada una de las competencias: ciudadanas	$ 7,973,438
Talleres preparación pruebas saber PRO 2 horas para cada una de las competencias: razonamiento cuantitativo	$ 7,973,438
Talleres preparación pruebas saber PRO dedicación de 2 horas para cada una de las competencias: comunicación escrita	$ 7,973,438
Talleres preparación pruebas saber PRO con una duración de 2 horas para cada una de las competencias: inglés	$ 7,973,438
Talleres preparación pruebas saber PRO duración 2 horas para cada una de las competencias: lectura crítica	$ 7,973,438
TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	**$ 95,204,809**
TOTAL DECIMO DESEMBOLSO (MATRICULAS + RECUPERACIONES + DERECHOS DE GRADO + ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	**$ 193,141,893**

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

4.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

A continuación, se detalla la información de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro Presupuestal (CRP), que respaldan los recursos comprometidos.

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

Certificados de disponibilidad presupuestal No.329 de fecha 07 de diciembre de 2022, No.161 de fecha 28 de diciembre de 2022 y No.223 de fecha 08 de noviembre de 2023.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementación del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992410 Servicios de educación postsecundaria no superior	1-200-F001 RB-Otros Distrito	$1.356.726.011
0			9.Recursos Propios Distrito-UTC	$1.356.726.011
0			9.Recursos Propios Distrito-UTC	$160.000.000
			TOTAL	$1.516.726.011

Nota 4: El CDP No.161 corresponde al traslado de recursos al Fondo Cuenta.

- **Certificado de Registro Presupuestal:**

Certificados de registro presupuestal No.349 de fecha 22 de diciembre de 2022, No.204 de fecha 30 de diciembre de 2022 y No.360 de fecha 28 de diciembre de 2023.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementación del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992410 Servicios de educación postsecundaria no superior	1-200-F001 RB-Otros Distrito	$1.356.726.011
0			9.Recursos Propios Distrito-UTC	$1.356.726.011
0			9.Recursos Propios Distrito-UTC	$143.091.314
			TOTAL	$1.499.817.325

Nota 5: El CRP No.204 corresponde al traslado de recursos al Fondo Cuenta.

4.2. PAGOS O DESEMBOLSOS REALIZADOS

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

La relación de pagos registrada en la Tesorería de la Agencia ATENEA, con ocasión a los desembolsos realizados durante la etapa de ejecución del convenio, integran el siguiente reporte:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO/COMPROBANTE SEVEN	TOTAL
Primer desembolso	26/05/2023	2023-1108	$99,484,308
Segundo desembolso	26/09/2023	2023-2406	$269,928,812
Tercer desembolso	25/10/2023	2023-2805	$91,866,572
Cuarto desembolso	22/12/2023	2023-3520	$233,415,898
Quinto desembolso	24/04/2024	2024-0895	$78,301,509
Sexto desembolso	24/09/2024	2024-2966	$121,497,076
Séptimo desembolso	20/11/2024	2024-3422	$43,887,438
Octavo desembolso	13/01/2025	2024-4696	$121,558,686
Noveno desembolso	24/04/2025	C.E.1020-221	$52,716,406
Decimo desembolso	23/12/2025	C.E.1020-6057	$193,141,893

Nota 6: Para los ocho primeros desembolsos el documento soporte corresponde a orden de pago, del noveno desembolso en adelante corresponde al comprobante de egreso causado del sistema SEVEN.

La ejecución de los recursos comprometidos en el marco del Convenio ATENEA-315-2022 se encuentra debidamente soportada en el balance de pagos emitido por la Tesorería de la Agencia ATENEA, así como en el Informe Financiero Final e Informe Técnico Final de Ejecución del Convenio. Dichos documentos constituyen el respaldo financiero del desarrollo del convenio, de los beneficiarios formados y de la adecuada ejecución de los recursos asignados.

4.3. PAGOS O DESEMBOLSOS PENDIENTES

A la fecha de liquidación del presente convenio no se registran desembolsos pendientes a realizarse por las partes en razón a que, la totalidad de compromisos fueron girados dentro de la etapa de ejecución del convenio.

4.4 BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

A continuación, se presentan los valores ejecutados y la participación respecto a los valores totales comprometidos en el convenio.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	Aporte ATENEA	Aporte Asociado	TOTAL
Presupuesto (inicial)	$ 1,356,726,011	$ 581,454,005	$ 1,938,180,016
Adiciones al presupuesto	$ 143,091,314	$ 61,324,849	$ 204,416,163
Reducciones al presupuesto	$ 165,746,997	$ 71,034,425	$ 236,781,422
Presupuesto total (inicial + adiciones - reducciones)	$ 1,334,070,328	$ 571,744,429	$ 1,905,814,757
Presupuesto Ejecutado	$ 1,305,798,598	$ 559,627,970	$ 1,865,426,568
Desembolsos pendientes	$ -	$ -	$ -
Reintegros	$ -	$ -	$ -
Totales Ejecutados	**$ 1,305,798,598**	**$ 559,627,970**	**$ 1,865,426,568**
Participación (ejecutado/comprometido)	98%	98%	98%
Saldos a liberar	**$ 28,271,730**	**$ 12,116,459**	**$ 40,388,189**

Nota 7: Los informes financieros periódicos y finales presentados en el marco de la ejecución del convenio ATENEA-315-2022, reposan en el expediente interno de la Entidad, el aplicativo SIGAR - Consulta Expedientes del Archivo Gestión ID: TRD-V1-510-SIGA-3515 y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el marco del Convenio ATENEA-315-2022, la Agencia ATENEA realizó desembolsos por un valor total de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.305.798.598) M/CTE a favor de la UNIVERSIDAD FUCS con el fin de dar cumplimiento a la forma de desembolso y a las actividades previstas en el convenio.

4.4.1 Rendimientos Financieros

De conformidad con la minuta del Convenio No. ATENEA-315-2022, no se contempló disposición alguna relacionada con la generación, reconocimiento o reintegro de rendimientos financieros, razón por la cual no se registran rendimientos asociados a la ejecución del convenio.

4.4.2 Saldos a liberar del convenio

Conforme los valores inicialmente comprometidos de los recursos de la Agencia ATENEA, las reducciones realizadas al presupuesto y el resumen de ejecución presupuestal presentado, se hace necesario realizar liberación dentro del presupuesto de la Entidad, de los saldos no ejecutados por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($28.271.730) M/CTE, con cargo a los Certificados de Registro Presupuestal No. 204 del 30 de diciembre de 2022 y No.360 del 28 de diciembre de 2023.

Fuente	Valor a liberar
9.Recursos Propios Distrito-UTC	$ 28,271,730
Total	**$ 28,271,730**

Los saldos del aporte de contrapartida no ejecutados por la **UNIVERSIDAD FUCS** deberán ser liberados por la IES de acuerdo con los procedimientos establecidos al interior de ésta, teniendo en cuenta que los recursos de contrapartida no fueron administrados por la Agencia ATENEA.

OBSERVACIONES:

1. Es necesario indicar que la totalidad de la información se encuentra cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3653273

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

2. Toda la información soporte de la presente liquidación reposa en el expediente interno de la Entidad, en el siguiente enlace: https://agenciaateneaco.sharepoint.com/sites/gerenciaposmedia/articulacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fgerenciaposmedia%2Farticulacion%2FDocumentos%20compartidos%2FLa%20U%20en%20tu%20Colegio%2FFASE%201%2FIMPLEMENTACI%C3%93N%20IES%20FASE%201%2FFUCS%2FPostcontractual&viewid=67124e25%2D1428%2D4032%2D9f31%2Df0db375fb43f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1780856687060&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=0d6e4409%2D98d7%2D7703%2D82d8%2D6a15ee501f17&SI=NonSentItems&FolderCTID=0x0120006D3125CBC4C5A440AB0802459069F801 y en el aplicativo SIGAR - Consulta Expedientes del Archivo Gestión ID: TRD-V1-510-SIGA-3515.

Para constancia de lo anterior se firma el presente a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

SERNA ALVARADO NINI JOHANNA
Firmado digitalmente por SERNA ALVARADO NINI JOHANNA

NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
SUPERVISORA
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA (E)

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN
HAROLD ANDRÉS MANRIQUE LEÓN

Anexos:
Órdenes de pago y balance de pagos expedido por la Tesorería de ATENEA
Informe técnico – financiero final de ejecución del convenio
Matriz de beneficiarios de cada uno de los desembolsos realizados
Matriz de seguimiento Posmedia FUCS – Cumplimiento de obligaciones desembolsos 1 a 6
Informe de ejecución de actividades – Cumplimiento de obligaciones desembolsos 7 a 10
Soporte documental de cada uno de los desembolsos realizados

Elaboró: Ana Lucia Tocora Ballesteros – Contratista Liquidaciones GEP
Revisó: Patricia Puche Acosta – Contratista Abogado GEP
Juan Carlos Gómez Molina - Contratista UTC/GEP
Aprobó: Silvia Liliana Londoño – Contratista UTC/GEP
Luis David Elorza Rodríguez – Contratista Abogado GEP

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/